



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2021

Ref N° 2020-0764

Obre en autos la información y documentales que anteceden correspondientes a la gestión realizada respecto de la notificación de la pasiva conforme dispone el decreto 806 de 2020, la cual tuvo resultado negativo.

Por otra parte, téngase en cuenta la nueva dirección de correo electrónico de la demandada informada por la apoderada de la parte actora, para los fines pertinentes. Procédase de conformidad, notificando a su contraparte.

NOTIFÍQUESE(),

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
**Juez**

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 51 del 21-07-2021, fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M.  
*PTG*  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaria

ym

